

# LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPuI-01/077-AMDC-2011

### Documentos de Licitación

### Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal en el Distrito Central

Tegucigalpa, MDC.

Noviembre, 2011

### **LLAMADO A LICITACIÓN**

### Aviso de Licitación Pública Internacional

República de Honduras

#### ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

#### "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL DISTRITO CENTRAL"

Licitación Pública Internacional No.: LPuI-01/077-AMDC-2011

- 1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Internacional No. LPuI-01/077-AMDC-2011 a presentar ofertas en sobre sellado para el Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal en el Distrito Central.
- 2. La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) ha destinado en su totalidad los recursos provenientes de la recaudación correspondiente a la Tasa Vial Municipal, para el financiamiento de Obras viales en varios sitios de Tegucigalpa y Comayagüela, parte de esos fondos se utilizarán para el Proyecto de Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal en el Distrito Central.
- 3. Los Documentos de Licitación estarán disponibles para su adquisición a partir del veintiuno (21) de noviembre de 2011, de 8:00a.m. a 4:00 p.m. en las oficinas de la Vice Alcaldía Municipal del Distrito Central, ubicada en 2do. Piso Edificio Zafiro, Avenida República de Chile costado este del edificio CIICSA, Colonia Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., Teléfono (504) 2235-5767, mediante solicitud por escrito dirigida al Licenciado Juan Diego Zelaya Aguilar, Vice Alcalde Municipal, y previo pago de la cantidad de CIEN DOLARES ESTADOUNIDENSES EXACTOS (US\$ 100.00) o DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,000.00), no reembolsables, los cuales deberán ser depositados en la Cuenta No. 01-201-316404 del Fideicomiso de la AMDC en Banco Ficohsa. La Vice Alcaldía Municipal extenderá al oferente un Recibo, contra presentación del comprobante de dicho depósito.
- 4. Los Documentos de Licitación constituyen el único documento que los oferentes deberán utilizar para elaborar sus Ofertas.
- 5. Las disposiciones contenidas en los Documentos de Licitación son de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 6. Las ofertas se recibirán en las oficinas de la Vice Alcaldía Municipal, a más tardar en fecha diez (10) de Enero de 2012, hasta las 10:00 horas (10:00 a. m.), hora oficial de la República de Honduras.



- 7. Al vencerse el plazo para la recepción de ofertas, se llevará a cabo el acto público de apertura de las ofertas recibidas dentro del plazo otorgado, en la Sala de Reuniones de la Vice Alcaldía Municipal del Distrito Central, en presencia de los representantes que la Alcaldía Municipal del Distrito Central designe para tal efecto y los representantes de los oferentes que deseen asistir y que hayan presentado oferta.
- 8. El Contratante no se hace responsable si las ofertas no son recibidas en la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, Honduras Noviembre de 2011

> RICARDO ANTONIO ALVAREZ ARIAS ALCALDE MUNICIPAL

### **Índice General**

Aviso de Licitación Pública Internacional	
PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	
Sección I. Instrucciones a los Oferentes.	
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	
Sección IV. Formularios de la Oferta	
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	66
Sección V. Requerimientos Técnicos	
PARTE 3 – Contrato	84
Sección VI. Condiciones Generales del Contrato	
Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato	
Sección VIII. Formularios del Contrato	

### PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

### Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### Índice de Cláusulas

		Pág.
<b>A.</b> (	Generalidades	8
1.	Alcance de la licitación	8
2.	Fuente de los Recursos	
5.	Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	12
В. (	Contenido de los Documentos de Licitación	
6.	Secciones de los Documentos de Licitación	12
7.	Aclaración de los Documentos de Licitación	
8.	Enmienda a los Documentos de Licitación	13
<b>C.</b> 1	Preparación de las Ofertas	14
9.	Costo de la Oferta	14
10.	Idioma de la Oferta	14
11.	Documentos que componen la Oferta	
12.	Formulario de Oferta y Lista de Cantidades y Precios	14
13.	Ofertas Alternativas	15
14.	Precios de la Oferta y Descuentos	
15.	Moneda de la Oferta	
16.	Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	
17.	Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	
18.	Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	
19.	Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	17
20.	Período de Validez de las Ofertas	
22.	Formato y firma de la Oferta	20
D. P	Presentación y Apertura de las Ofertas	20
23.	Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	20
24.	Plazo para presentar las Ofertas	21
25.	Ofertas tardías	
26.	Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	
27.	Apertura de las Ofertas	
28.	Muestras	23
E. I	Evaluación y Comparación de las Ofertas	23
29.	Confidencialidad	
30.	Aclaración de las Ofertas	
31.	Cumplimiento de las Ofertas	
32.	Diferencias, errores y omisiones	
33.	Examen preliminar de las Ofertas	25



34.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	26
35.	Conversión a una sola moneda	26
36.	Preferencia Nacional	
37.	Evaluación de las Ofertas	
38.	Comparación de las Ofertas	
39.	Poscalificación del Oferente	28
40.	Derecho del Contratante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas	
	ofertas	28
F. A	Adjudicación del Contrato	28
41.	Criterios de Adjudicación	28
42.	Derecho del Contratante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.	28
43.	Notificación de Adjudicación del Contrato	28
44.	Firma del Contrato	29
45	Garantía de Cumplimiento del Contrato	29

### Sección I. Instrucciones a los Oferentes

#### A. Generalidades

### 1. Alcance de la licitación

- 1.1 El Contratante indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección V, Requerimientos Técnicos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPuI) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**. El plazo de ejecución del Contrato está indicado en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
  - (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido por escrito;
  - (b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y
  - (c) "día" significa día calendario.

# 2. Fuente de los Recursos

2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos nacionales.

# 3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Contratante exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en

que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

- 3.4 Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere práctica corrupta, conforme al procedimiento establecido.
  - (a) "Colusión". Consiste en las acciones entre Oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.
  - (b) "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
  - (c) "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o de contratación o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del Contratante y de otros participantes.
  - (d) "Soborno" ("Cohecho"). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.
- 3.4 Si se comprueba que un Oferente o Contratista, directamente o indirectamente ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:
  - (a) Rechazará cualquier propuesta del Oferente relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
  - (b) Declarará al Oferente y/o al personal de éste directamente involucrado en las prácticas corruptivas, no aceptable, temporal o permanentemente, para ser adjudicatarios o ser contratados en futuros Proyectos del Contratante; y/o
  - (c) Cancelará el contrato en el caso que el Contratista no haya tomado, en un plazo razonable, las acciones adecuadas para

corregir esta situación.

# 4. Oferentes Elegibles

- 4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
  - (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
  - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
  - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
  - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
  - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
  - (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos

que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; y
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
- 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los **DDL**:
  - (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
  - (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
  - (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
  - (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
  - (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.



- 4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.

#### B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

#### PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

#### PARTE 2 - Requisitos de los Bienes y Servicios

• Sección V. Requerimientos Técnicos

#### PARTE 3 - Contrato

- Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección VIII. Formularios del Contrato
- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Contratante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Contratante.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 7. Aclaración de los 7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los



#### Documentos de Licitación

documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección del Contratante que se suministra en los **DDL**. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Contratante por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Contratante.

- 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Portal de Transparencia de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (<a href="www.lacapitaldehonduras.com">www.lacapitaldehonduras.com</a>) y en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (<a href="www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).
- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

#### 8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los Documentos de Licitación directamente del Contratante
- 8.3 Las enmiendas a los Documentos de Licitación se publicarán además en el Portal de Transparencia de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (<a href="www.lacapitaldehonduras.com">www.lacapitaldehonduras.com</a>) y en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (<a href="www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).
- 8.4 El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.



#### C. Preparación de las Ofertas

## 9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Contratante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

#### 10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Contratante deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

# 11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Cantidades y Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO así se requiere;
- (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
- (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (e) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 31 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

#### 12. Formulario de Oferta y Lista de

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la



#### Cantidades y Precios

- Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Cantidades y Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 13. Ofertas Alternativas
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos
- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Cantidades y Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Cantidades y Precios. Si una Lista de Cantidades y Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún artículo no aparezca en la Lista de Cantidades y Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 32 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones DDP, DPA y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada Formulario de Lista de Cantidades y Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Contratante la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Contratante para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por

empresas transportadoras registradas en cualquier país. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
- 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.
- 14.7 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote y al ciento por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

#### 15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los **DDL** se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de una moneda además del Lempira.



- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos
- 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección V, Requerimientos Técnicos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Contratante.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Contratante en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Contratante, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 19. Documentos que establecen las Calificaciones
- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá



del Oferente

establecer a completa satisfacción del Contratante:

- (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de ejecución, mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

#### 20. Período de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Contratante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Contratante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

#### 21. Garantía de

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una

### Mantenimiento de Oferta

Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma estipulada en los DDL.

- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los **DDL** y en Lempiras o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
  - (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
  - (b) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
  - (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la oferta;
  - (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Subcláusula 21.5 de las IAO;
  - (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
  - (f) permanecer válida por un período de treinta (30) días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Subcláusula 20.2 de las IAO.
- 21.3 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en los Documentos de Licitación, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 45 de las IAO.
- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
  - (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de



las IAO; o

- (b) si el Oferente seleccionado:
  - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;
  - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 45 de las IAO.
- 20.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (en lo sucesivo Consorcio) deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la oferta. Si dicho Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios del Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

### 22. Formato y firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

#### D. Presentación y Apertura de las Ofertas

- 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas
- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
  - (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en

- sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
- (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.
- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
  - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
  - (b) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
  - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
  - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.
- 23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 24. Plazo para presentar las Ofertas
- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.
- 24.2 El Contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
- 25. Ofertas tardías
- 25.1 El Contratante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Contratante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al



Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
  - (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION"; y
  - (b) recibidas por el Contratante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

### 27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL.** El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al





Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Contratante preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

28. Muestras

28.1 Las muestras de ítems, cuando así se requiera en los **DDL**, se deberán proveer dentro del plazo indicado y, a menos que el Contratante indique lo contrario, sin costo para el Contratante. Si las muestras no son destruidas durante las pruebas correspondientes, serán devueltas a solicitud y costo del Oferente, a menos que se indique lo contrario.

#### E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

29. Confidencialidad 29.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la



- recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 29.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 29.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 29.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

### **Ofertas**

**30.** Aclaración de las 30.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración por el Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 32 de las IAO.

#### 31. Cumplimiento de las Ofertas

- 31.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia oferta.
- 31.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
  - afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
  - limita de una manera sustancial, contraria a los (b) Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
  - de rectificarse, afectaría injustamente la posición (c) competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de



#### Licitación.

- 31.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 32. Diferencias, errores y omisiones
- 32.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 32.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 32.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
  - (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
  - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
  - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 32.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
- 33. Examen preliminar de las
- 33.1 El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en

#### Ofertas

- la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 33.2 El Contratante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la Oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
  - (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
  - (b) Lista de Cantidades y Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
  - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.

#### 34. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 34.1 El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 34.2 El Contratante evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección V, Requerimientos Técnicos, de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 34.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Contratante establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO, la oferta será rechazada.

### 35. Conversión a una sola moneda

35.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente veintiocho (28) días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

#### 36. Preferencia Nacional

- 36.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 36.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio

dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

### 37. Evaluación de las Ofertas

- 37.1 El Contratante evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación
- 37.2 Para evaluar las ofertas, el Contratante utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 37 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 37.3 Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:
  - (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
  - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 32.3 de las IAO;
  - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
  - (d) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
- 37.4 Al evaluar una oferta el Contratante excluirá y no tendrá en cuenta:
  - (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
  - (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 37.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Contratante considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos criterios se indican en los **DDL**.
- 37.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Contratante adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.



- 38. Comparación de las Ofertas
- 38.1 El Contratante comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 37 de las IAO.
- 39. Poscalificación del Oferente
- 39.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 39.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 39.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 40. Derecho del
  Contratante a
  aceptar
  cualquier oferta
  y a rechazar
  cualquiera o
  todas las ofertas
- 40.1 El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

### F. Adjudicación del Contrato

- 41. Criterios de Adjudicación
- 41.1 El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Contratante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 42. Derecho del
  Contratante a
  variar las
  cantidades en el
  momento de la
  adjudicación
- 42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Contratante se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección V, Requerimientos Técnicos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 43. Notificación de Adjudicación del
- 43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Contratante notificará por escrito a todos los Oferentes.



#### Contrato

43.2 El Contratante publicará en el Portal de Transparencia de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (www.lacapitaldehonduras.com) y en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Contratante, explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

### 44. Firma del Contrato

- 44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Contratante enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de treinta (30) días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante. Durante este periodo, el Oferente Adjudicado deberá presentar la documentación requerida en los **DDL**.
- 44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 45 de las IAO, el Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

#### 45. Garantía de Cumplimiento del Contrato

45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección VIII, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Contratante. El Contratante notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les



- devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Contratante determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

### Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Contratante es: Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC)
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPuI son: Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal en el Distrito Central, LPuI-01/077-AMDC-2011
	La licitación es para un UNICO LOTE, que incluye la totalidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados en los Documentos de Licitación.
	No se aceptarán ofertas parciales, el Oferente deberá ofertar la totalidad de ítems solicitados.
	El plazo de ejecución del Contrato será de aproximadamente 11 meses, desde la firma del contrato y hasta Diciembre del 2012. El Contrato se ejecutará de manera parcial, para lo cual el Contratista deberá entregar aproximadamente el Diez por ciento (10%) de las cantidades de Bienes y Servicios Conexos cada treinta (30) días, finalizando dicha ejecución en Diciembre del 2012. El Contratante podrá requerir al Contratista incrementar o reducir el porcentaje a entregar en cada entrega parcial, de conformidad con sus necesidades de ejecución.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Contratante es:
	Atención: Lic. Juan Diego Zelaya, Vice-Alcalde Municipal, AMDC
	Dirección: 2do. Piso Edificio Zafiro, Avenida República de Chile costado este del edificio CIICSA, Colonia Palmira
	Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.
	País: Honduras
	Teléfono: (+504) 2235-5767
	Dirección de correo electrónico: seguridadvial.dc@gmail.com



	C. Preparación de las Ofertas	
IAO 11.1(h)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:	
	1. Documentación Legal y Administrativa del Oferente:	
	a) Declaración Jurada de Cumplimiento, debidamente autenticada por Notario, según formato incluido en los "Formularios de Oferta";	
	b) Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Inhabilidades, debidamente autenticada por Notario, según formato incluido en los "Formularios de Oferta";	
	<ul> <li>c) Copia legalizada de la escritura de constitución social de la empresa y sus reformas, con constancia de inscripción en los Registros Públicos (empresas domiciliadas). En el caso de empresas no domiciliadas, copia legalizada de la constitución social de la empresa;</li> </ul>	
	d) Un Poder debidamente notariado, en el cual se indique que la persona que firma la oferta está facultada para ello y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria para el Oferente durante todo el período de su validez;	
	e) Si se trata de un Consorcio, Carta de Intención de formar el Consorcio, o el Convenio o Acuerdo de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO.	
	f) Carta de Autorización del Fabricante de todos los Suministros ofertados que no son fabricados por el Oferente;	
	g) Datos Legalizados del Representante Legal de la empresa Oferente;	
	h) Copia de balances financieros debidamente auditados de los últimos tres (3) años;	
	<ul> <li>i) Recibo de compra de los Documentos de Licitación o copia del mismo;</li> </ul>	
	j) Permiso de Operación de la Empresa extendida por la Alcaldía Municipal del Distrito Central.	
	Toda fotocopia presentada deberá ser debidamente autenticada por Notario. Las auténticas de firmas de las declaraciones juradas y las de fotocopias de documentos, podrán realizarse en el mismo certificado de autenticidad.	



IAO 11.1(h)	2. Documentación Técnica:
	a) Declaración de Cumplimiento de los Requerimientos de los Bienes y Servicios;
	k) Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas;
	b) Propuesta Técnica indicando las características, especificaciones y tecnología, entre otros, de los Suministros para cumplir con las Especificaciones contenidas en la Sección V, Requerimientos Técnicos;
	c) Referencialmente el Oferente deberá adjuntar literatura descriptiva como folletos o manuales en idioma español o inglés como complemento y respaldo de la información contenida en la Propuesta Técnica, que demuestren, entre otras, las características, especificaciones técnicas y garantía de calidad del fabricante, entre otros, de todos los bienes ofertados.
	d) Programa detallado de entregas y de ejecución del Contrato, el cual deberá ser presentado en MS Project. El Oferente podrá proponer plazos menores pero nunca mayores a los plazos estipulados en estos Documentos de Licitación. El cronograma comenzará a partir de la Firma del Contrato.
	e) Cronograma de Inversiones;
	f) Lista del equipo, materiales y herramientas a utilizar en la ejecución del Contrato;
	g) Formulario de Experiencia General del Oferente;
	h) Formulario de Experiencia Específica del Oferente.
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es "Incoterms 2010".
IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.
	En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM <b>DDP</b> (Entregada Impuestos Pagados) en el lugar de destino convenido.
	Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, Honduras



IAO 14.6	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
IAO 14.7	Los precios cotizados deberán corresponder por lo menos al cien por ciento (100%) de los artículos listados.
	Los precios cotizados para cada artículo deberán corresponder por lo menos a un cien por ciento (100%) de las cantidades especificadas de ese artículo.
IAO 15.1	El Oferente podrá cotizar el precio de su oferta en <b>Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD)</b> únicamente.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: <b>Cinco (5) años</b>
IAO 19.1 (a)	Se requiere la Autorización del Fabricante.
	El Oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por el Fabricante que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio ofrecido.
IAO 19.1 (b)	No se requieren Servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de Noventa (90) días.
IAO 21.1	La Oferta deberá incluir una Garantía o Fianza de Mantenimiento, emitida por un banco o una aseguradora, respectivamente, utilizando el formulario para garantía o fianza de la Oferta incluidos en la Sección IV "Formularios de la Oferta".
IAO 21.2	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser por un monto de Seiscientos Mil Lempiras exactos (L.600,000.00).
	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá permanecer valida por un periodo de <b>Ciento Veinte (120) días</b> , es decir treinta (30) posteriores a la fecha límite de validez de la Oferta, o del período prorrogado.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: Dos (2), marcadas claramente cada ejemplar como "ORIGINAL", "COPIA 1" Y "COPIA 2", respectivamente.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
<u> </u>	



IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:	
	Parte Central: Licenciado Ricardo Álvarez Arias, Alcalde Municipal del Distrito Central	
	Esquina superior izquierda: Nombre y Dirección del Oferente	
	<b>Esquina inferior izquierda</b> : Licitación Pública Internacional LPuI No. <i>[indicar nombre y número del proceso de licitación]</i>	
	Esquina inferior derecha: Indicar si el contenido es "ORIGINAL", "COPIA 1" o "COPIA 2".	
	"NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS"	
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Contratante es:	
	Atención: <b>Licenciado Ricardo Álvarez Arias</b> , Alcalde Municipal del Distrito Central	
	Dirección: Avenida República de Chile costado este del edificio CIICSA, Colonia Palmira	
	Número del Piso/Oficina: Vice Alcaldía Municipal del Distrito Central, 2do. Piso, Edificio Zafiro	
	Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.	
	País: Honduras	
	La fecha límite para presentar las ofertas es:	
	Fecha: Diez (10) de enero de 2012	
	Hora: 10:00 horas (10:00a.m.), hora oficial de la República de Honduras	



IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en:
	Dirección: Avenida República de Chile costado este del edificio CIICSA, Colonia Palmira
	Número de Piso/Oficina: Sala de Reuniones de la Vice Alcaldía Municipal del Distrito Central, 2do. Piso Edificio Zafiro
	Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C,
	País: Honduras
	Fecha: Diez (10) de enero de 2012
	Hora: <b>10:30 horas (10:30 a.m.)</b> , hora oficial de la República de Honduras
IAO 28.1	Todo Oferente deberá presentar junto con su Oferta las siguientes muestras físicas:
	<ol> <li>Una Señal de Nomenclatura de tamaño natural (40 cm. x 61 cm.) con los acabados indicados en las Especificaciones Técnicas.</li> <li>Un Tornillo de Seguridad como el indicado en las Especificaciones Técnicas, incluyendo tuerca y el sistema propuesto. Lo anterior es para verificar el tamaño, el acabado y el sistema propuesto.</li> <li>Una Tapa de Plástico de sección cuadrada, para cubrir el poste de P.T.R. de 5.00 cm. x 5.00 cm.</li> <li>Una muestra de las diferentes Vialetas propuestas, para verificar el tamaño y el tipo de placa reflejante propuesta.</li> <li>Un Indicador de Alineamiento con el sistema Recovery Sistem, para verificar el tipo de señal propuesta, así como las dimensiones y acabados indicados en estas especificaciones.</li> </ol>
	El Contratante se reserva el derecho de efectuar las pruebas que sean necesarias en las muestras o en los suministros durante la evaluación de las Ofertas o durante la recepción de los mismos, respectivamente, con el objeto de verificar la calidad y cumplimiento de las especificaciones estipuladas en los Documentos de licitación.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 37.5	Véase Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación
IAO 37.6	La licitación es para un único lote, que incluye la totalidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados en los Documentos de Licitación.
	No se aceptarán ofertas parciales, el Oferente deberá ofertar la totalidad de los Bienes y Servicios requeridos.
	F. Adjudicación del Contrato
	ı



IAO 42.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: Veinte por ciento (20%).
	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: Veinte por ciento (20%).
IAO 44.2	Dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación de adjudicación, el Oferente adjudicado deberá presentar las siguientes constancias:
	<ul> <li>a) Constancia extendida por la Procuraduría General de la Republica de no tener juicios ni cuentas pendientes con el Estado;</li> </ul>
	b) Constancia de Solvencia Municipal;
	c) Constancia de Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS);
	d) Constancia de Solvencia extendida por el Instituto de Formación Profesional (INFOP);
	e) Constancia de Solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI);
	f) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

# Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

### 1. Criterios de Evaluación y Calificación

1.1 Al evaluar una oferta, el Contratante deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO, los métodos y criterios indicados a continuación.

### 1.2 Las ofertas serán evaluadas en tres etapas:

- (1) Verificación de cumplimiento de formalidades de los Documentos de Licitación, y que establecen la elegibilidad del Oferente;
- (2) Evaluación de la Propuesta Técnica las ofertas que no se ajusten a los requerimientos técnicos mínimos solicitados en los Documentos de Licitación no serán consideradas;
- (3) Evaluación de la Propuesta Económica entre las ofertas que cumplan con los numerales (1) y (2) anteriores, se seleccionará la Oferta que ofrezca el precio de comparación más bajo (oferta evaluada más baja).

# 1.3 PRIMERA ETAPA – VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES (EXAMEN PRELIMINAR)

ź,		Cumple	
Ítem	Criterio Básico	SI	NO
1	Oferta recibida antes de la hora y fecha límite para su presentación		
2	Número de copias (1 original + 2 copias)		
3	Idioma de la Oferta solicitado (Español)		
4	Formulario de Presentación de la Oferta completo, firmado y sellado		
5	Formulario Lista de Cantidades y Precios completo y firmado		
6	Formulario de Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas		
7	Garantía de Mantenimiento de la Oferta en la forma, plazo y valor correcto		



4.		Cumple	
Ítem	Criterio Básico	SI	NO
8	Presentación de la Documentación Legal y Administrativa del Oferente, según IAO 11.1(h) de los DDL.		
9	Presentación de las Muestras requeridas		
10	Presentación de la Documentación Técnica, según IAO 11.1(h) de los DDL.		
	Pasa a la Evaluación Técnica:		

NOTA: Los Oferentes deben cumplir satisfactoriamente con TODOS los criterios de los numerales 1 - 10 para ser habilitados a la Segunda Parte - Evaluación de la Propuesta Técnica.

### 1.4 SEGUNDA ETAPA – EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- 1.4.1 El Contratante evaluará las ofertas completas con base al binario "si cumple" o "no cumple" para determinar si se ajustan a lo solicitado en los Documentos de Licitación con base en el contenido de la propia Oferta. Las ofertas que no se ajusten sustancialmente a lo solicitado no serán consideradas en la siguiente etapa.
- 1.4.2 Las Propuestas Técnicas que presenten los Oferentes serán evaluadas según el criterio de cumplimiento sustancial de las Especificaciones Técnicas y del sustento documental adecuado de dicho cumplimiento.
- 1.4.3 El Contratante efectuará una evaluación detallada de las ofertas para determinar si los aspectos técnicos se ajustan o no sustancialmente a lo estipulado en los Documentos de Licitación. Para llegar a esa determinación el Contratante examinará la información proporcionada por los Oferentes en su Oferta, y el grado en que las ofertas cumplen otros requisitos estipulados en los Documentos de Licitación, tomando en cuenta los siguientes factores:
  - a) la medida en que la oferta sea íntegra y se ajuste a las especificaciones técnicas;
  - b) el grado en que las instalaciones ofrecidas sean apropiadas para las condiciones ambientales y climáticas de la zona de su emplazamiento, y la calidad, función y operación de todo método de control de procesos incluido en la oferta;
  - c) el grado en que las instalaciones cumplan los requisitos especificados en cuanto a rendimiento;
  - d) el cumplimiento del Programa de Ejecución ofrecido por el Oferente;
  - e) el tipo, cantidad y disponibilidad a largo plazo de los repuestos y servicios de mantenimiento:
  - f) cualquier otro factor técnico pertinente que el Contratante estime necesario o prudente considerar;



g) toda desviación con respecto a las disposiciones comerciales y contractuales de los Documentos de Licitación.

### 1.5 TERCERA ETAPA – EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- 1.5.1 Solo los Oferentes que hayan superado exitosamente la Primera y Segunda Etapa serán admitidos en la Tercera Etapa de la evaluación.
- 1.5.3 Todas las ofertas serán evaluadas sobre la base DDP destino final Municipalidad del Distrito Central.
- 1.5.4 El Contratante seleccionará la Oferta evaluada más baja, entre aquellas que cumplan a cabalidad con los requerimientos técnicos. Si se presentaran ofertas con el mismo precio, se considerarán las diferencias en la calidad para decidir la selección. Se dará preferencia a las ofertas que ofrezcan la totalidad de cantidades solicitadas, con miras a una estandarización de suministros, y por razones de economía y eficiencia.

## 2. Requisitos para Calificación Posterior

2.1 Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 38.1 de las IAO, el Contratante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

### (a) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- i. Experiencia general: Cinco (5) años de antigüedad en el suministro e instalación de dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal.
- ii. Experiencia específica: Suministro de bienes y servicios conexos de similar naturaleza y magnitud a los requeridos. Adjuntar copia de la evidencia de haber completado al menos dos (2) contratos de suministro e instalación de dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal con un monto mínimo de US\$800,000.00, o equivalente, cada uno, en la Región Centroamericana, en los últimos 5 años.
- iii. Capacidad de suministro: Capacidad técnica (personal, centros de reparación, etc.) para suministrar los bienes y servicios conexos tal como se especifica en el programa de suministros.



### (b) Capacidad Financiera:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- i. Facturación Anual: El promedio de la facturación en cada uno de los últimos tres años es mayor de Diez millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,000,000), o su equivalente.
- ii. Disponibilidad de efectivo en bancos de al menos Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 2,000,000), o su equivalente, expresado como saldo promedio de las cuentas bancarias en los últimos tres meses anteriores a la fecha de la oferta u otra forma de liquidez equivalente, en una forma aceptable al Contratante.

### (b) Capacidad de ejecución:

Aún cuando un Oferente presentare la oferta más baja, no se adjudicará el Contrato objeto de la presente Licitación a aquel Oferente que, teniendo en ejecución uno o más proyecto con el Contratante, a juicio de éste la obra presenta irregularidades o atraso en su desarrollo por causa atribuible a él, debidamente certificada por el Supervisor del proyecto y correspondencia girada entre las partes siempre y cuando haya una resolución definitiva emitida por el Contratante o en su defecto una sentencia firme del Juzgado competente.

# Sección IV. Formularios de la Oferta

# Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente.	43
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	44
Formulario de Presentación de la Oferta	46
Declaración Jurada de Cumplimiento	49
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	
Formulario de Listas de Cantidades y Precios	52
Garantía de Mantenimiento de Oferta	
Fianza de Mantenimiento de Oferta	
Autorización del Fabricante	

# Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPuI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
- 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
- 4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
- 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

- 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
- Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

# Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar	la fecha (día, mes y ai	ño) de la present	ación de	la Oferta]
-	LPul No.: [indica	r el número del j	proceso	licitatorio]
		Página	de	páginas

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]



- 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

# Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPuI No. : [Indicar el número del proceso licitatorio]

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, cumplimos con declarar bajo juramento lo siguiente:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas y Notas Aclaratorias Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda y Nota Aclaratoria];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en los Documentos de Licitación: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) Nos responsabilizamos por la veracidad de los documentos y la información que presentamos como parte de nuestra Oferta
- (d) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (e) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (e) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Cantidades y Precios al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

(f) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;



- (g) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 45 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (h) La nacionalidad del Oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio];
- (i) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) No hemos incurrido en ninguna práctica corruptiva de colusión, soborno o cohecho, fraude, extorsión o coacción, descritas en los Documentos de Licitación.
- (k) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (l) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

### [Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".]

- (m)Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (n) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
- (o) Entendemos y aceptamos que la legislación aplicable se refiere a las Leyes, Normas y Reglamentos de la República de Honduras.
- (p) Aceptamos que, en caso de que se nos adjudique el Contrato, iniciar los trabajos al recibo de la Orden de Inicio y completar los mismos dentro de *[indicar el plazo de ejecución del contrato]* siguientes a esa fecha.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]



En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Ojeriaj			
Nombre: [indicar el	nombre completo de la perso	ona que firma el Formulario	o de la Oferta]
Debidamente autor completo del Oferen	izado para firmar la oferta	por y en nombre de: [ind	dicar el nombro
El día fecha de la firma]	del mes	del año	[indicar lo

# Declaración Jurada de Cumplimiento

El suscrito como representante declara y asegura:

- a) Que su estado financiero esta solvente y que tiene reconocida capacidad y experiencia para llevar a cabo el tipo de trabajo que se está solicitando, así como para disponer del equipo, planta, personal y servicios requeridos para efectuar el susodicho trabajo dentro de los términos y condiciones estipulados en los documentos del contrato.
- b) Que está familiarizado con todas las leyes, códigos, ordenanzas y regulaciones municipales y nacionales que pudieran afectar en cualquier manera la ejecución de la obra, incluyendo, pero sin estar limitado solo a estos, cualquier ley especial relacionada con el trabajo o proyecto específico del cual forma parte este contrato. Igualmente de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- c) Que ha examinado cuidadosamente los planos y documentos, y que se encuentra satisfecho de su conocimiento relativo a la naturaleza de obra, las características del equipo y servicios necesarios para la ejecución de la misma, las condiciones generales y locales, y cualquier otra cosa que pudiera afectar en alguna forma el cumplimiento del contrato.
- d) Que la única persona o personas interesadas en esta propuesta como principales, esta o están nombrados en ella y que nadie distinto de los que aquí aparecen, ya sean persona, compañías o empleados del Contratante, tienen interés alguno en esta propuesta o en el contrato a celebrarse; y que en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe, sin solución ni intento de defraudar.
- e) Que por cada día calendario de atraso en la ejecución del trabajo después del tiempo especificado, el suscrito acepta que le sea deducido de los pagos que se le adeuden, una suma igual a *[indicar porcentaje en letras y números]*.
- f) Que se compromete a realizar la obra a un costo total por mano de obra, equipo y materiales, de *[indicar monto en letras y números]* Lempiras exactos como se desglosa en el las Lista de Cantidades y Precios de esta Oferta, con un tiempo de ejecución de *[indicar plazo de ejecución]* aceptando entrar en negociación si el Contratante así lo solicitara.

En fe de lo anterior FIRMA esta propuesta para el Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal en el Distrito Central.

Tegucigalpa, M.D.C.	_de	del 201
(Nombre del representante)		
Representante de la Empresa	Firma v Sel	lo del Representante

[Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario. En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado.]

# Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo [indicar el nombre del Representante Legal del Oferente], mayor de edad, de estado civil [indicar el estado civil], de nacionalidad [indicar nacionalidad], con domicilio en [indicar domicilio] y con Cédula de Identidad/Carné de Residencia/Pasaporte Número [indicar número de identificación] actuando en mi condición de Representante Legal de [Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

- "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes: 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; 2) DEROGADO:
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato:
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el



numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de [indicar el lugar de la firma], a los [indicar día] de [mes] de [año]

[Nombre y firma del Representante Legal del Oferente]
En Calidad de Representante Legal de [indicar nombre del Oferente]

[Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)].



# Formulario de Listas de Cantidades y Precios

	Lista de Ca	ntidades y	Precios		
ítem	Descripción de los Bienes y Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (DDP)	Precio Total (DDP)
SEÍ	NALIZACIÓN HORIZONTAL	1			
1	Suministro y Aplicación de LINEA CONTINUA de 10cm. de ancho, a base de compuesto termoplástico, con 2.30 mm. de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio. Colores Amarillo y Blanco, cantidad por color a determinarse en la ejecución del Contrato	Metro lineal	70,000		
2	Suministro y aplicación de LÍNEA CONTINUA de 10cm. de ancho, a base de pintura tráfico hule clorada, con 400 micras de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio.  Colores Amarillo y Blanco, cantidad por color a determinarse en la ejecución del Contrato	Metro lineal	60,000		
3	Suministro y aplicación de LÍNEA DISCONTINUA de 10cm. de ancho a base de compuesto termoplástico, en 2.30mm. de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio. Colores Amarillo y Blanco, cantidad por color a determinarse en la ejecución del Contrato	Metro lineal	13,125		
4	Suministro y aplicación de LÍNEA DISCONTINUA de 10cm. de ancho a base de pintura tráfico hule clorada, en 400 micras de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio. Colores Amarillo y Blanco, cantidad por color a determinarse en la ejecución del Contrato	Metro lineal	10,000		



	Lista de Car	ntidades y	Precios		
ítem	Descripción de los Bienes y Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (DDP)	Precio Total (DDP)
5	Suministro y aplicación de LÍNEA DE PASO PEATONAL de 40cm. de ancho, a base de compuesto termoplástico, en 2.30 mm. de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio.  Colores Amarillo y Blanco, cantidad por color a determinarse en la ejecución del Contrato	Metro lineal	3,500	, ,	
6	Suministro y aplicación de LÍNEA DE PASO PEATONAL de 40cm. de ancho, a base de pintura tráfico hule clorada, en 400 micras de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio.  Colores Amarillo y Blanco, cantidad por color a determinarse en la ejecución del Contrato	Metro lineal	2,000		
7	Suministro y aplicación de LÍNEA DE ALTO de 60cm. de ancho, a base de compuesto termoplástico, en 2.30 mm. de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio.  Colores Amarillo y Blanco, cantidad por color a determinarse en la ejecución del Contrato	Metro lineal	2,016		
8	Suministro y aplicación de LÍNEA DE ALTO de 60cm. de ancho, a base de pintura tráfico hule clorada, en 400 micras de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio. Colores Amarillo y Blanco, cantidad por color a determinarse en la ejecución del Contrato	Metro lineal	1,030		
9	Suministro y aplicación de FLECHA SENCILLA de 3.00 m. partiendo de una base de 30cm. de ancho, a base de compuesto termoplástico en 2.30 mm. de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio.  Colores Amarillo y Blanco, cantidad por color a determinarse en la ejecución del Contrato	Metro lineal	192		



	Lista de Cantidades y Precios					
ítem	Descripción de los Bienes y Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (DDP)	Precio Total (DDP)	
10	Suministro y aplicación de FLECHA SENCILLA de 3.00m. partiendo de una base de 30cm. de ancho, a base de pintura tráfico hule clorada, en 400 micras de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio. Colores Amarillo y Blanco, cantidad por color a determinarse en la ejecución del Contrato	Metro lineal	54			
11	Suministro y aplicación de FLECHA DOBLE de 3.50m. partiendo de una base de 35cm. de ancho, a base de compuesto termoplástico, en 2.30 mm. de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio. Colores Amarillo y Blanco, cantidad por color a determinarse en la ejecución del Contrato	Metro lineal	86			
12	Suministro y aplicación de FLECHA DOBLE de 3.50m. partiendo de una base de 35cm. de ancho, a base de pintura tráfico hule clorada, en 400 micras de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio. Colores Amarillo y Blanco, cantidad por color a determinarse en la ejecución del Contrato	Metro lineal	112			
13	Suministro y aplicación de PINTURA tráfico hule clorada EN BORDILLOS con un desarrollo máximo de 35 cm. Color Amarillo	Metro lineal	60,000			
14	Suministro e instalación de VIALETAS de UNA CARA, adheridas a base de pegamento epóxico, sin perno	Pieza	18,000			
15	Suministro e instalación de VIALETAS de DOS CARAS, adheridas a base de pegamento epóxico, sin perno	Pieza	2,200			
16	Suministro e instalación de VIALETAS de UNA CARA, adheridas a base de pegamento epóxico, sin perno, en cara de muros de concreto	Pieza	160			



	Lista de Cantidades y Precios					
ítem	Descripción de los Bienes y Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (DDP)	Precio Total (DDP)	
17	Suministro e instalación de VIALETAS de UNA CARA a base de LED's, adheridas a base de pegamento epóxico, sin perno	Pieza	100		, ,	
18	Suministro e instalación de DEFENSA LATERAL METÁLICA DE DOS CRESTAS, con poste de viga I.P.R. de 1.50m. a cada 3.82m., incluye terminales y ménsulas reflejantes en cada poste	Pieza	50			
19	Suministro e instalación de DEFENSA LATERAL METÁLICA DE TRES CRESTAS, con poste de viga I.P.R. de 1.50m. a cada 1.91m., incluye terminales y ménsulas reflejantes en cada poste	Pieza	100			
20	Suministro e instalación de REDUCTORES DE VELOCIDAD VIALES, fabricados de Goma Natural, con cintas amarillas anti deslizantes de alta retro reflexión, con fijación mediante tornillo al suelo en zonas escolares	Metro lineal	1,400			
21	Suministro e Instalación de TERMINALES DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, de goma natural o plástico, color Negro, fijación y ensamblado tipo golondrina	Pieza	200			
22	Suministro e Instalación de BARRERAS JERSEYS, fabricadas de Polietileno de alta resistencia, resistente a los impactos, a las inclemencias del tiempo y a los rayos UV. Pueden utilizarse vacías o rellenarse de arena, agua o concreto. De superficies lisas, sin aristas ni esquinas punzocortantes. Color Naranja.	Pieza	5			



ítem	Descripción de los Bienes y Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (DDP)	Precio Total (DDP)
23	Suministro de CONOS REFLECTIVOS, fabricados de PVC con resistencia al impacto, con altura de 28" estándar, color Naranja, con estabilizador UV para proporcionar resistencia a la decoloración y degradación provocada por los rayos solares, con base cuadrada del mismo material para proporcionar estabilidad, y cinta reflectiva.	Pieza	100		
SEÍ	NALIZACIÓN VERTICAL				
24	Suministro e instalación de SEÑAL DE NOMENCLATURA con dos tableros de 40 cm. x 60 cm. en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICO y leyendas impresas en plotter por ambas caras, con PELÍCULA ANTIGRAFITTI. Incluye poste de perfil tubular de 2" x 2" calibre 14, tornillos, tuercas y rondanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado.  • Diseños serán de acuerdo al Manual Centroamericano de Carreteras • Cantidades por Tipo de Señal y Leyenda serán determinadas por el Contratante en cada Entrega Parcial	Pieza	800		



	Lista de Ca	ntidades y	Precios		
item	Descripción de los Bienes y Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (DDP)	Precio Total (DDP)
25	Suministro e instalación de SEÑAL PREVENTIVA de 61 cm. x 61 cm. en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICO y leyendas impresas en tinta serigráfica. Incluye poste de perfil tubular de 2" x 2" calibre 14, tornillos, tuercas y rondanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado  • Diseños serán de acuerdo al Manual Centroamericano de Carreteras  • Cantidades por Tipo de Señal y Leyenda serán determinadas por el Contratante en cada Entrega Parcial	Pieza	150		
26	Suministro e instalación de SEÑAL RESTRICTIVA de 61 cm. x 61 cm. en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante ALTA INTENSIDAD y leyendas impresas en tinta serigráfica. Incluye poste de perfil tubular de 2" x 2" calibre 14, tornillos, tuercas y rondanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado  • Diseños serán de acuerdo al Manual Centroamericano de Carreteras  • Cantidades por Tipo de Señal y Leyenda serán determinadas por el Contratante en cada Entrega Parcial	Pieza	300		



	Lista de Ca	ntidades y	Precios		
ítem	Descripción de los Bienes y Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (DDP)	Precio Total (DDP)
27	Suministro e instalación de SEÑAL DE SERVICIOS de 61 cm. x 61 cm. en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante ALTA INTENSIDAD y emblemas recortados en película ELECTROCUT color azul. Incluye poste de perfil tubular de 2" x 2" calibre 14, tornillos, tuercas y rondanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado  • Diseños serán de acuerdo al Manual Centroamericano de Carreteras  • Cantidades por Tipo de Señal y Leyenda serán determinadas por el Contratante en cada Entrega Parcial	Pieza	16		
28	Suministro e instalación de SEÑALES RETRÁCTILES indicadoras de alineamiento, con base de hule reciclado y sistema de resorte para que al pisarse recobre su posición original. Incluye su instalación al piso mediante cuatro tornillos y banda reflejante alta intensidad	Pieza	100		
29	Suministro e instalación de SEÑAL DE MENSAJE VARIABLE tipo puente, de 128 cm. x 512 cm., con una señal a base de LED's, de 1.20 m. x 7.00m., en estructura móvil para instalación temporal. Tanto la estructura como los postes serán de acero acabado galvanizado por inmersión en caliente, en secciones que garanticen su resistencia e vientos de al menos 120 Km/H.	Pieza	2		
30	Suministro e instalación de SEÑAL DE RADARES detectores de velocidad en señal tipo bandera, de 1.52 m. x 4.88 m. con pantalla a base de LED's, instalada en estructura propia. Las estructuras serán hechas a base de perfiles tubulares galvanizado por inmersión en caliente, que garanticen la resistencia a vientos de al menos 120 Km./H.	Pieza	2		



	Lista de Ca	ntidades y	Precios		
ítem	Descripción de los Bienes y Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (DDP)	Precio Total (DDP)
31	Suministro e instalación de SEÑALES DIRECCIONALES Tipo Bandera, 1.10 m x 2.20 m., en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante ALTA INTENSIDAD color verde y leyendas impresas en tinta serigráfica color blanco. Incluye estructura metálica de 3.30 m. de alto x 4 m. de brazo, tornillos, tuercas y rondanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado  • Diseños serán de acuerdo al Manual Centroamericano de Carreteras  • Cantidades por Tipo de Señal y Leyenda serán determinadas por el Contratante en cada Entrega Parcial	Pieza	50		
32	Suministro e Instalación de SEÑALES INFORMATIVAS DE ORIENTACIÓN de forma rectangular con los vértices redondeados, de 1.10 m. x 65 cm., en lamina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante ALTA INTENSIDAD color verde y leyendas impresas en tinta serigráfica color blanco. Incluye poste de perfil tubular de 2" x 2" calibre 14, tornillos, tuercas y rondanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado  • Diseños serán de acuerdo al Manual Centroamericano de Carreteras  • Cantidades por Tipo de Señal y Leyenda serán determinadas por el Contratante en cada Entrega Parcial	Pieza	80		



Suministro de SEÑALES PROVISIONALES para implementación de cambios de vías, con leyendas distintas y señales restrictivas, 90 cm. x 60 cm. con marco de metal y ruedas de caucho, doble cara, con fondo de película reflejante de alta intensidad y leyendas		
<ul> <li>impresas en tinta serigráfica y acabado galvanizado</li> <li>Diseños serán de acuerdo al Manual Centroamericano de Carreteras</li> <li>Cantidades por Tipo de Señal y Leyenda serán determinadas por el Contratante en cada Entrega Parcial</li> </ul>	30	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

## Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Garantía Bancaria)

[Indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [Indicar el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha: [Indicar la fecha]

### GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. [Indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Oferente]* (en adelante denominado "el Oferente") les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada "la oferta") para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]*, bajo el Llamado a Licitación No *[indicar numero del Llamado a Licitación]*.

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indicar el nombre del Banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números]*, *[indicar la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Contratante antes de la expiración de este plazo,
  - (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o
  - (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de la Oferta.



Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]

# Fianza de Mantenimiento de Oferta

(Fianza)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. [Indicar el número de fianza]

POR ESTA FIANZA [indicar el nombre del Oferente] obrando en calidad de Mandante (en adelante "el Mandante"), y [indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora], autorizada para conducir negocios en Honduras, y quien obre como Garante (en adelante "el Garante") por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [indicar el nombre del Contratante] como Demandante (en adelante "el Contratante") por el monto de [indicar la cifra en números], [indicar la suma en palabras], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante ante mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del \_\_\_\_\_\_, del 201\_, para la provisión de *[indicar el nombre del Contrato]* (en adelante "la Oferta").

### POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (a) retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma,
  - (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si así se le requiere; o
  - (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Fiel Cumplimento de Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Contratante establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha treinta (30) días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en el Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.



	Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos vos nombres este día de del
Principal(es): [nombre(s) del	representante(s) autorizado de la Afianzadora]
Garante:	Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)
(Firma)	(Firma)
(Nombre y cargo)	(Nombre y cargo)

[NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO]

## Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPuI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [indicar el nombre completo del Contratante]

### POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:			
[firma del(los) repr	esentante(s) autorizado	(s) del fabricante]	
Nombre: [indicar el nombre	completo del representar	nte autorizado del Fabricante]	
Cargo: [indicar cargo]			
Debidamente autorizado p <i>Oferente]</i>	ara firmar esta Autoriza	ación en nombre de: <i>[nombre completo d</i>	e
Fechado en el día	de	de 201 [fecha de la firma]	

# PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

# Sección V. Requerimientos Técnicos

# Índice

1.	Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas	. 68
	Especificaciones Técnicas	
	Diseños	



Item	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad fisica	Lugar de destino según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]	Fecha límite de entrega ofrecida por el Oferente fa ser especificada por el Oferente
					[indicar el número de dias después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
SEÑ	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL					
-	Suministro y Aplicación de LINEA CONTINUA de 10cm. de ancho, a base de compuesto termoplástico, con 2.30 mm. de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio.  Colores Amarillo y Blanco, cantidad por color a determinarse en la ejecución del Contrato	Metro lineal	70,000			
2	Suministro y aplicación de LÍNEA CONTINUA de 10cm. de ancho, a base de pintura tráfico hule clorada, con 400 micras de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio.  Colores Amarillo y Blanco, cantidad por color a determinarse en la ejecución del Contrato	Metro lineal	000,009			
3	Suministro y aplicación de LÍNEA DISCONTINUA de 10cm. de ancho a base de compuesto termoplástico, en 2.30mm. de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio.  Colores Amarillo y Blanco, cantidad por color a determinarse en la ejecución del Contrato	Metro lineal	13,125			



Item	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]	Fecha limite de entrega ofrecida por el Oferente fa ser especificada por el Oferente
4	Suministro y aplicación de LÍNEA DISCONTINUA de 10cm. de ancho a base de pintura tráfico hule clorada, en 400 micras de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio.  Colores Amarillo y Blanco, cantidad por color a determinarse en la ejecución del Contrato	Metro lineal	10,000			
5	Suministro y aplicación de LÍNEA DE PASO PEATONAL de 40cm. de ancho, a base de compuesto termoplástico, en 2.30 mm. de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio. Colores Amarillo y Blanco, cantidad por color a determinarse en la ejecución del Contrato	Metro lineal	3,500			
9	Suministro y aplicación de LÍNEA DE PASO PEATONAL de 40cm. de ancho, a base de pintura tráfico hule clorada, en 400 micras de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio. Colores Amarillo y Blanco, cantidad por color a determinarse en la ejecución del Contrato	Metro lineal	2,000			
7	Suministro y aplicación de LÍNEA DE ALTO de 60cm. de ancho, a base de compuesto termoplástico, en 2.30 mm. de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio.  Colores Amarillo y Blanco, cantidad por color a determinarse en la ejecución del Contrato	Metro lineal	2,016			



Item	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad fisica	Lugar de destino según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]	Fecha limite de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
8	Suministro y aplicación de LÍNEA DE ALTO de 60cm. de ancho, a base de pintura tráfico hule clorada, en 400 micras de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio.  Colores Amarillo y Blanco, cantidad por color a determinarse en la ejecución del Contrato	Metro lineal	1,030			
6	Suministro y aplicación de FLECHA SENCILLA de 3.00 m. partiendo de una base de 30cm. de ancho, a base de compuesto termoplástico en 2.30 mm. de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio. Colores Amarillo y Blanco, cantidad por color a determinarse en la ejecución del Contrato	Metro lineal	192			
10	Suministro y aplicación de FLECHA SENCILLA de 3.00m. partiendo de una base de 30cm. de ancho, a base de pintura tráfico hule clorada, en 400 micras de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio. Colores Amarillo y Blanco, cantidad por color a determinarse en la ejecución del Contrato	Metro lineal	54			
11	Suministro y aplicación de FLECHA DOBLE de 3.50m. partiendo de una base de 35cm. de ancho, a base de compuesto termoplástico, en 2.30 mm. de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio. Colores Amarillo y Blanco, cantidad por color a determinarse en la ejecución del Contrato	Metro lineal	98			



Item	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad fisica	Lugar de destino según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]	Fecha limite de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
12	Suministro y aplicación de FLECHA DOBLE de 3.50m. partiendo de una base de 35cm. de ancho, a base de pintura tráfico hule clorada, en 400 micras de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio. Colores Amarillo y Blanco, cantidad por color a determinarse en la ejecución del Contrato	Metro lineal	112			
13	Suministro y aplicación de PINTURA tráfico hule clorada EN BORDILLOS con un desarrollo máximo de 35 cm. Color Amarillo	Metro lineal	000,09			
14	Suministro e instalación de VIALETAS de UNA CARA, adheridas a base de pegamento epóxico, sin perno	Pieza	18,000			
15	Suministro e instalación de VIALETAS de DOS CARAS, adheridas a base de pegamento epóxico, sin perno	Pieza	2,200			
16	Suministro e instalación de VIALETAS de UNA CARA, adheridas a base de pegamento epóxico, sin perno, en cara de muros de concreto	Pieza	160			
17	Suministro e instalación de VIALETAS de UNA CARA a base de LED's, adheridas a base de pegamento epóxico, sin perno	Pieza	100			
18	Suministro e instalación de DEFENSA LATERAL METÁLICA DE DOS CRESTAS, con poste de viga I.P.R. de 1.50m. a cada 3.82m., incluye terminales y ménsulas reflejantes en cada poste	Pieza	50			



Item	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]	Fecha limite de entrega ofrecida por el Oferente la ser especificada por el Oferentel
19	Suministro e instalación de DEFENSA LATERAL METÁLICA DE TRES CRESTAS, con poste de viga I.P.R. de 1.50m. a cada 1.91m., incluye terminales y ménsulas reflejantes en cada poste	Pieza	100			
20	Suministro e instalación de REDUCTORES DE VELOCIDAD VIALES, fabricados de Goma Natural, con cintas amarillas anti deslizantes de alta retro reflexión, con fijación mediante tornillo al suelo en zonas escolares	Metro lineal	1,400			
21	Suministro e Instalación de TERMINALES DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, de goma natural o plástico, color Negro, fijación y ensamblado tipo golondrina	Pieza	200			
22	Suministro e Instalación de BARRERAS JERSEYS, fabricadas de Polietileno de alta resistencia, resistente a los impactos, a las inclemencias del tiempo y a los rayos UV. Pueden utilizarse vacías o rellenarse de arena, agua o concreto. De superfícies lisas, sin aristas ni esquinas punzocortantes. Color Naranja.	Pieza	S			
23	Suministro de CONOS REFLECTIVOS, fabricados de PVC con resistencia al impacto, con altura de 28" estándar, color Naranja, con estabilizador UV para proporcionar resistencia a la decoloración y degradación provocada por los rayos solares, con base cuadrada del mismo material para proporcionar estabilidad, y cinta reflectiva.	Pieza	100			



Item	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]	Fecha limite de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
SEÑ 24	Suministro e instalación de SEÑAL DE  Suministro e instalación de SEÑAL DE  NOMENCLATURA con dos tableros de 40 cm. x 60 cm. en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICO y leyendas impresas en plotter por ambas caras, con PELÍCULA ANTIGRAFITTI. Incluye poste de perfil tubular de 2" x 2" calibre 14, tornillos, tuercas y rondanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado.  • Diseños serán de acuerdo al Manual Centroamericano de Carreteras  • Cantidades por Tipo de Señal y Leyenda serán	Pieza	800			



Item	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad fisica	Lugar de destino según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]	Fecha limite de entrega ofrecida por el Oferente /a ser especificada por el Oferente
25	Suministro e instalación de SEÑAL PREVENTIVA de 61 cm. x 61 cm. en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICO y leyendas impresas en tinta serigráfica. Incluye poste de perfil tubular de 2" x 2" calibre 14, tornillos, tuercas y rondanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado  • Diseños serán de acuerdo al Manual Centroamericano de Carreteras  • Cantidades por Tipo de Señal y Leyenda serán determinadas por el Contratante en cada Entrega Parcial	Pieza	150			
26	Suministro e instalación de SEÑAL RESTRICTIVA de 61 cm. x 61 cm. en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante ALTA INTENSIDAD y leyendas impresas en tinta serigráfica. Incluye poste de perfil tubular de 2" x 2" calibre 14, tornillos, tuercas y rondanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado  • Diseños serán de acuerdo al Manual Centroamericano de Carreteras  • Cantidades por Tipo de Señal y Leyenda serán determinadas por el Contratante en cada Entrega Parcial	Pieza	300			



Item	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad fisica	Lugar de destino según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]	Fecha limite de entrega ofrecida por el Oferente   a ser especificada   por el Oferente
27	Suministro e instalación de SEÑAL DE SERVICIOS de 61 cm. x 61 cm. en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante ALTA INTENSIDAD y emblemas recortados en película ELECTROCUT color azul. Incluye poste de perfil tubular de 2" x 2" calibre 14, tornillos, tuercas y rondanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado  • Diseños serán de acuerdo al Manual Centroamericano de Carreteras  • Cantidades por Tipo de Señal y Leyenda serán determinadas por el Contratante en cada Entrega Parcial	Pieza	16			
28	Suministro e instalación de SEÑALES RETRÁCTILES indicadoras de alineamiento, con base de hule reciclado y sistema de resorte para que al pisarse recobre su posición original. Incluye su instalación al piso mediante cuatro tornillos y banda reflejante alta intensidad	Pieza	100			
29	Suministro e instalación de SEÑAL DE MENSAJE VARIABLE tipo puente, de 128 cm. x 512 cm., con una señal a base de LED's, de 1.20 m. x 7.00m., en estructura móvil para instalación temporal. Tanto la estructura como los postes serán de acero acabado galvanizado por inmersión en caliente, en secciones que garanticen su resistencia e vientos de al menos 120 Km/H.	Pieza	2			



Item	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad fisica	Lugar de destino según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]	Fecha limite de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
30	Suministro e instalación de SEÑAL DE RADARES detectores de velocidad en señal tipo bandera, de 1.52 m. x 4.88 m. con pantalla a base de LED's, instalada en estructura propia. Las estructuras serán hechas a base de perfiles tubulares galvanizado por inmersión en caliente, que garanticen la resistencia a vientos de al menos 120 Km./H.	Pieza	2			
31	Suministro e instalación de SEÑALES DIRECCIONALES Tipo Bandera, 1.10 m x 2.20 m., en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante ALTA INTENSIDAD color verde y leyendas impresas en tinta serigráfica color blanco. Incluye estructura metálica de 3.30 m. de alto x 4 m. de brazo, tornillos, tuercas y rondanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado  • Diseños serán de acuerdo al Manual Centroamericano de Carreteras  • Cantidades por Tipo de Señal y Leyenda serán determinadas por el Contratante en cada Entrega Parcial	Pieza	50			



Item	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]	Fecha limite de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
32	Suministro e Instalación de SEÑALES INFORMATIVAS DE ORIENTACIÓN de forma rectangular con los vértices redondeados, de 1.10 m. x 65 cm., en lamina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante ALTA INTENSIDAD color verde y leyendas impresas en tinta serigráfica color blanco. Incluye poste de perfil tubular de 2" x 2" calibre 14, tornillos, tuercas y rondanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado • Diseños serán de acuerdo al Manual Centroamericano de Carreteras	Pieza	80			
33	Suministro de SEÑALES PROVISIONALES para implementación de cambios de vías, con leyendas distintas y señales restrictivas, 90 cm. x 60 cm. con marco de metal y ruedas de caucho, doble cara, con fondo de película reflejante de alta intensidad y leyendas impresas en tinta serigráfica y acabado galvanizado  • Diseños serán de acuerdo al Manual Centroamericano de Carreteras  • Cantidades por Tipo de Señal y Leyenda serán determinadas por el Contratante en cada Entrega Parcial	Pieza	30			

Nota:

(El Contrato se ejecutará de manera parcial, para lo cual el Contratista deberá entregar aproximadamente el 10% de las cantidades de Bienes y Servicios Conexos cada treinta (30) días, finalizando dicha ejecución en Diciembre del 2012. El Contratante podrá requerir al Contratista incrementar o reducir el porcentaje a entregar en cada entrega parcial, de conformidad con sus necesidades de ejecución.]

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

### 2. Especificaciones Técnicas

# 1. ESPECIFICACIONES DE FABRICACIÓN DE SEÑALAMIENTO VERTICAL

### 1.1. <u>SEÑALES BAJAS</u>

### 1.1.1. SEÑALES DE NOMENCLATURA

- 1.1.1.1. Se fabricarán en lámina galvanizada calibre #16, con el fondo cubierto de película reflejante ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICO, con las leyendas y la franja personalizada en plotter, y a fin de protegerlas del grafitti, llevarán una película en toda la superficie, del tipo overlay (antigrafitti). Se instalarán a base de postes de perfil de acero galvanizado por inmersión en caliente, de 2" x 2" (5.00 cm. x 5.00 cm.) en calibre #14. Deberán incluir tornillos de seguridad antirrobo con acabado galvanizado, además de tapa de plástico con protección U.V.
- 1.1.1.2. Las señales serán de 40 cm. x 61 cm. y llevarán dos placas por esquina, ambas de doble cara, con dos tableros adicionales con flecha de sentido de 20 cm. x 61 cm. con los mismos acabados que la nomenclatura.

### 1.1.2. SEÑALES PREVENTIVAS

- 1.1.2.1. Las señales Preventivas se fabricarán en lámina de acero acabado galvanizado calibre #16. Con el fondo en película reflejante ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICO color AMARILLO y los emblemas recortados en película ELECTROCUT color NEGRO.
- 1.1.2.2. Estas señales serán de 61 cm. x 61 cm., y la altura a la parte baja de la señal es de 2.00 m. y se usarán postes de acero galvanizado por inmersión en caliente, de 2" x 2" (5.0 cm. x 5.0 cm.) en calibre #14. Deberán incluir tornillos de seguridad antirrobo con acabado galvanizado, además de tapa de plástico con protección U.V.

### 1.1.3. SEÑALES RESTRICTIVAS

- 1.1.3.1. Las señales Reglamentarias se fabricarán en lámina de acero acabado galvanizado calibre #16. Con el fondo en película reflejante ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICO color BLANCO y los emblemas recortados en película ELECTROCUT en colores ROJO y NEGRO.
- 1.1.3.2. En zonas urbanas, las señales son de 61 cm. x 61 cm., y la altura a la parte baja de la señal es de 2.00 m. y se usarán postes de acero galvanizado de 2" x 2" (5.0 cm. x 5.0 cm.) en calibre #14. Deberán incluir tornillos de seguridad antirrobo con acabado galvanizado, además de tapa de plástico con protección U.V.



### 1.1.4. SEÑALES INFORMATIVAS DE SERVICIOS Y TURÍSTICAS

- 1.1.4.1. Las señales Informativas se fabricarán en lámina de acero acabado galvanizado calibre #16, con el fondo en película reflejante ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICO color BLANCO y los emblemas se harán en recorte en positivo, de película transparente ELECTROCUT color AZUL.
- 1.1.4.2. Estas señales serán de 61 cm. x 61 cm., y la altura a la parte baja de la señal es de 2.00 m. y se usarán postes de acero galvanizado de 2" x 2" (5.0 cm. x 5.0 cm.) en calibre #14. Deberán incluir tornillos de seguridad antirrobo con acabado galvanizado, además de tapa de plástico con protección U.V.

### 1.1.5. INDICADORES DE ALINEAMIENTO

1.1.5.1. Serán del tipo Recovery Sistem, que son tubos de plástico de 6.35 cm. de diámetro, con una base de hule reciclado de 35.5 cm. x 86.4 cm. x 6.35 cm. El indicador deberá contar con sistema recuperador mediante un resorte, además de una franja superior de película reflejante alta intensidad de 10 cm.

### 1.2. SEÑALES ELEVADAS

### 1.2.1. SEÑALES DE MENSAJE VARIABLE

- 1.2.1.1. Son señales elevadas tipo puente instaladas en postes propios, de 128 cm. x 512 cm. a base de LED's que garantizan una larga duración, bajo consumo de energía y un mínimo de mantenimiento. Tanto la estructura como los postes, serán de acero acabado galvanizado por inmersión en caliente, en secciones que garanticen su resistencia a vientos de al menos 120 Km/Hr.
- 1.2.1.2. La señal deberá entregarse instalada, tanto eléctrica como electrónicamente, y deberá poder programarse a control remoto, mediante el uso de una computadora.

### 1.2.2. SEÑALES DE RADAR

- 1.2.2.1. Estos dispositivos se instalarán especialmente en zonas donde las velocidades registradas sean mayores a las permitidas, con el fin de que los automovilistas sepan la velocidad a la que están circulando y se apeguen a las permitidas a fin de evitar accidentes e infracciones por parte de las autoridades.
- 1.2.2.2. Serán instaladas en estructura propia a fin de evitar que sean dañadas o manipuladas por quienes no deban. El tablero instalado en una estructura para señal elevada tipo bandera, será de 1.52 cm. x 4.88 m. Las estructuras serán hechas a base de perfiles tubulares galvanizados en caliente, que garanticen la resistencia a vientos de al menos 120 Km/Hr. Adicionalmente, deberán incluir su instalación eléctrica y controles integrados para ser manejada a control remoto mediante una computadora.



### 1.3. GRADO DE REFLECTIVIDAD DE SEÑALES VERTICALES

### Coeficiente de Reflexión Mínimo

Angulo de Observación	Angulo de Entrada	Blanco	Amarillo	Naranja	Verde	Rojo	Azul
0.2	-4	360	270	145	50	65	30
0.2	30	170	135	68	25	30	14
0.5	-4	150	110	60	21	27	13
0.5	30	72	54	28	10	13	6

# 2. ESPECIFICACIONES DE FABRICACIÓN Y APLICACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL

### 2.1. <u>LÍNEA CONTINUA Y DISCONTÍNUA</u>

- 2.1.1. La demarcación horizontal se hará a base de líneas de 10 cm. de ancho, con aplicación de micro esfera de vidrio.
- 2.1.2. Este señalamiento podrá ser a base de pintura tráfico huleclorada con un espesor de 400 micras húmedo o a base de compuesto termoplástico con aplicación con un espesor de 2.30 mm. en húmedo.
- 2.1.3. Las líneas discontinuas que servirán para separar los carriles, serán en segmentos de 3.00 m. pintados y 5.00 m. sin pintar, tal como lo indica en Manual de la SIECA.

### 2.2. FLECHAS DE SENTIDO

- 2.2.1. Las flechas se pintarán a base de compuesto termoplástico con aplicación de microesfera de vidrio, en tamaños de 3.00 m., partiendo de una base de 30 cm. para las flechas sencillas, y de 3.50 m. partiendo de una base de 35 cm. en las flechas dobles. El espesor será de 2.30 mm. Húmedo.
- 2.2.2. Las flechas se pintarán a base de pintura tráfico huleclorada con aplicación de microesfera de vidrio, en tamaños de 3.00 m., partiendo de una base de 30 cm. para las flechas sencillas, y de 3.50 m. partiendo de una base de 35 cm. en las flechas dobles. El espesor será de 400 micras húmedo.

### 2.3. PINTADO DE BORDILLOS

2.3.1. El cordón se pintará en las avenidas y vías principales, a base de pintura tráfico, y cuyo desarrollo no rebasará los 35 cm. en promedio.



### 2.4. <u>VIALETAS DE UNA O DOS CARAS</u>

- 2.4.1. Tanto las líneas laterales como las separadoras de carril llevarán vialetas, entre cada guión y a la misma separación en las líneas continuas. Estos dispositivos, serán de una cara en los casos donde los sentidos de circulación estén separados mediante una mediana, y de doble cara cuando la separación sea solamente mediante línea pintada en el piso.
- 2.4.2. Las vialetas serán del mismo color que la línea sobre la que se encuentren, a fin de respetar el código de colores usado en el señalamiento horizontal. También se pueden usar transversalmente sobre las líneas de alto o en los pasos peatonales.
- 2.4.3. Se pegarán al piso mediante adhesivo epóxico, que servirá tanto para las superficies de asfalto como para las de concreto.

### 2.5. VIALETAS DE LED's

2.5.1. Solo en zonas especiales donde se requiera hacer notar más la presencia de un paso peatonal, un paso de escolares, una zona de hospital o de algún otro centro de especial interés, se usarán vialetas con luz permanente a base de Led's, que se cargan con la energía solar y eso les permite destellar luz durante las 24 horas.

### 2.6. DEFENSA LATERAL METÁLICA DE DOS Y TRES CRESTAS

- 2.6.1. En los sitios que por su configuración física representen una zona de riesgo para los automovilistas, especialmente de caídas o de zonas muy cercanas a la fachada de algún edificio o centro importante, estos sitios se protegerán a base de defensa lateral metálica.
- 2.6.2. La defensa de DOS CRESTAS se fabrica en tramos de 4.12 m. (3.81 m. efectivos) a base de lámina de acero galvanizada, en calibre #12, y sus dos crestas equivalen a un ancho de 31.10 cm. Normalmente se instala con un poste a cada 3.81 m. ya que se utiliza en zonas donde el riesgo de choque es solo de tráfico ligero.
- 2.6.3. La defensa de TRES CRESTAS se fabrica en tramos de 4.12 m. (3.81 m. efectivos) a base de lámina de acero galvanizada, en calibre #12, y sus tres crestas equivalen a un ancho de 50.80 cm. Se puede instalar con un poste a cada 3.82 m. aunque en zonas de alto riesgo de impacto, especialmente de tráfico pesado, se le pone un poste a cada 1.91 m.
- 2.6.4. La defensa a utilizar será del tipo AASHTO M-180, se fabrica en lámina de acero A. R. H55 de alta resistencia, en las dimensiones indicadas, y se instala solamente en poste de viga IPR de 10 x 15 cm. en perfil de 13.4 Kg / m. l., ésta se utiliza solamente en vías de alta velocidad, donde se requiere de mayor protección.



- 2.6.5. Los postes para la defensa de dos crestas, son de 1.50 m. de largo, de los cuales 0.80 m. van enterrados, y se fijan mediante compactación de la tierra, y solamente en la parte superior en una capa de 20 cm. se cuela con concreto hidráulico.
- 2.6.6. La defensa de tres crestas, se instalará en postes de 1.75 m. y se hinca a una profundidad de 1.00 m. El hincado se hace solo compactando el terreno natural; la capa superior de hasta 25 cm. de profundidad, se forma a base de concreto hidráulico simple, y los 75 cm. restantes solo se compactan.
- 2.6.7. La defensa se une al poste mediante un separador de 7.6 cm. en forma de canal, fabricado en lámina calibre #12, del largo de la altura de la defensa a utilizar, y todo el conjunto se fija a base de tornillos de 1 ½" x 1.58 cm. de diámetro entre láminas de defensa, al igual que los de separador a poste de viga IPR.
- 2.6.8. Tanto en el inicio como en el final, cada tramo de defensa llevará terminales de acero de las mismas especificaciones que la defensa, e irá sujeta con el mismo sistema de la anterior.
- 2.6.9. Como complemento y a fin de darle visibilidad, en cada poste se atornilla una ménsula hecha a base de lámina galvanizada calibre #16, con una cara recubierta con reflejante grado ingeniería o alta intensidad, del color que especifique el proyecto amarillo; preventivo o rojo si se requiere indicar peligro –, en dimensiones de 8 cm. x 10 cm. en promedio.

### 3. Diseños

Los Diseños de la Señalización Vertical y Horizontal, objeto de la presenta Licitación, serán de acuerdo al Manual Centroamericano de Carreteras.

# PARTE 3 – Contrato

# Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	86
2.	Documentos del Contrato	87
3.	Fraude y Corrupción	87
4.	Interpretación	88
5.	Idioma	90
6.	Consorcio	90
7.	Elegibilidad	90
8.	Notificaciones	91
9.	Ley aplicable	92
10.	Solución de controversias	92
11.	Alcance de los suministros	
12.	Entrega y documentos	
13.	Responsabilidades del Contratista	92
14.	Precio del Contrato	92
15.	Condiciones de Pago	92
16.	Impuestos y derechos	93
17.	Garantía Cumplimiento	93
18.	Derechos de Autor	
19.	Confidencialidad de la Información	94
20.	Subcontratación	95
21.	Especificaciones y Normas	95
22.	Embalaje y Documentos	96
23.	Seguros	96
24.	Transporte	97
25.	Inspecciones y Pruebas	97
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	
27.	Garantía de los Bienes	98
28.	Indemnización por Derechos de Patente	
29.	Limitación de Responsabilidad	101
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	101
31.	Fuerza Mayor	
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	102
33.	Prórroga de los Plazos	
34.	Terminación	103
35.	Cesión	105



### Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
  - (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
  - (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Contratante y el Contratista, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Contratista según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) "Día" significa día calendario.
  - (f) "Cumplimiento" significa que el Contratista ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Contratista deba proporcionar al Contratante en virtud del Contrato.
  - (j) "Contratante" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
  - (k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Contratista en virtud del



Contrato.

- (l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Contratista ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) "Contratista" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Contratante y es denominada como tal en el Contrato.

# 2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

# 3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere práctica corrupta, conforme al procedimiento establecido.
  - a) "Colusión". Consiste en las acciones entre Oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.
  - b) "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de



amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.

- c) "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o de contratación o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del Contratante y de otros participantes.
- d) "Soborno" ("Cohecho"). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.
- 3.3 Si se comprueba que un Oferente o Contratista, directamente o indirectamente ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:
  - a) Rechazará cualquier propuesta del Oferente relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
  - b) Declarará al Oferente y/o al personal de éste directamente involucrado en las prácticas corruptivas, no aceptable, temporal o permanentemente, para ser adjudicatarios o ser contratados en futuros Proyectos del Contratante; y/o
  - c) Cancelará el contrato en el caso que el Contratista no haya tomado, en un plazo razonable, las acciones adecuadas para corregir esta situación.
- 3.4 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
- 4. Interpretación
- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
- 4.2 Incoterms
  - (a) El significado de cualquier término comercial, así

como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

### 4.3 Totalidad del Contrato:

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Contratista y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

### 4.5 Limitación de Dispensas:

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida



o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Contratista y el Contratante, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Contratista será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Contratista.

### 6. Consorcio

6.1 Si el Contratista es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Contratante.

### 7. Elegibilidad

- 7.1 El Contratista y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas:
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al



servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la pre calificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación, personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; y,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

### 8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa



comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable
- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
- 10. Solución de controversias
- 10.1 El Contratante y el Contratista harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Contratista y el Contratante, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros
- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Sección V, Requerimientos Técnicos.
- 12. Entrega y documentos
- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Sección V, Requerimientos Técnicos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Contratista se especifican en las CEC.
- 13. Responsabilidade s del Contratista
- 13.1 El Contratista deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato
- 14.1 Los precios que cobre el Contratista por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Contratista en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 15. Condiciones de
- 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las



CEC.

Pago

- 15.2 La solicitud de pago del Contratista al Contratante deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Contratante efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Contratista, y después de que el Contratante la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Contratista en virtud de este Contrato serán aquellas que el Contratista hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Contratista en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Contratante pagará al Contratista interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

# 16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Contratista será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Contratante.
- 16.2 El Contratante interpondrá sus mejores oficios para que el Contratista se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Contratista en Honduras.

### 17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Contratista, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Contratante como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las

obligaciones del Contratista en virtud del Contrato.

- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Contratante en las CEC, u en otro formato aceptable al Contratante.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres(3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

# 18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Contratante por el Contratista, seguirán siendo de propiedad del Contratista. Si esta información fue suministrada al Contratante directamente o a través del Contratista por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

# 19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Contratante y el Contratista deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Contratista podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Contratista obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Contratista bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Contratista para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Contratista no utilizará los documentos, datos u otra información

- recibida del Contratante para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
  - (a) el Contratante o el Contratista requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
  - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
  - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

### 20. Subcontratación

- 20.1 El Contratista informará al Contratante por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Contratista de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

# 21. Especificaciones y Normas

- 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos
  - (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección V, Requerimientos Técnicos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será

equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

- (b) El Contratista tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Contratante, mediante notificación al Contratante de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Sección V, Requerimientos Técnicos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Contratante y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

# 22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Contratista embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Contratante.

### 23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.



### 24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

# 25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Contratista realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Contratante.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Contratista o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Contratista o de sus subcontratistas, se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Contratante.
- 25.3 El Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Contratista esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Contratante indicándole el lugar y la hora. El Contratista obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el Contratista esté dispuesto.
- 25.5 El Contratante podrá requerirle al Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Contratista por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Contratista bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

- 25.6 El Contratista presentará al Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Contratante podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Contratista tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Contratante, una vez que notifique al Contratante de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Contratista acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Contratante o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

### 26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Contratista no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Contratante podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

# 27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los



bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final

- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Contrante comunicará al Contratista la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Contratante otorgará al Contratista facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Contratista dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Contratante.
- 27.6 Si el Contratista después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Contratista y sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Contratista en virtud del Contrato.

### 28. Indemnización por Derechos de Patente

- 28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Contratista indemnizará y librará de toda responsabilidad al Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Contratante tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
  - (a) la instalación de los bienes por el Contratista o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del



proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Contratista en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Contratante notificará prontamente al Contratista y éste por su propia cuenta y en nombre del Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Contratista no notifica al Contratante dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Contratante se compromete, a solicitud del Contratista, a prestarle toda la asistencia posible para que el Contratista pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Contratante será reembolsado por el Contratista por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al Contratista a sus empleados, funcionarios Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Contratista como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos,

especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Contratante o a nombre suyo.

# 29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe.
  - (a) el Contratista no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Contratista de pagar al Contratante los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Contratista frente al Contratante, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Contratista de indemnizar al Contratante por transgresiones de patente.

### 30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de veintiocho (28) días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Contratista haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

### 31. Fuerza Mayor

31.1 El Contratista no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la



- demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Contratista que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Contratista. Tales eventos pueden incluir, sin que éstos sean los únicos, actos del Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Contratista notificará por escrito al Contratante a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Contratante disponga otra cosa por escrito, el Contratista continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
- 32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato
- 32.1 El Contratante podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Contratista de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
  - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Contratante;
  - (b) la forma de embarque o de embalaje;
  - (c) el lugar de entrega, y/o
  - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Contratista.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Contratista cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Contratista deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Contratante.



- 32.3 Los precios que cobrará el Contratista por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Contratista cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

### 33. Prórroga de los Plazos

- 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Contratista o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Contratista informará prontamente y por escrito al Contratante sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Contratista, el Contratante evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Contratista. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Contratista a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

### 34. Terminación

### 34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Contratista en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - (i) si el Contratista no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Contratante de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
  - (ii) Si el Contratista no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

- (iii) Si el Contratista, a juicio del Contrante, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
- (iv) La disolución de la sociedad mercantil Contratista, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Contratante su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Contratante podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Contratista dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Contratante termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Contratista deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Contratista seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

### 34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Contratista en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Contratista, o su comprobada incapacidad financiera.

### 34.3 Terminación por Conveniencia.

(a) El Contratante, mediante comunicación enviada al Contratista, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del



Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Contratista en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Contratista de la notificación de terminación del Contratante deberán ser aceptados por el Contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Contratista una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Contratista
- 34.4 El Contratante podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Contratista individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Contratante sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.
- 34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Contratante ni el Contratista podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

# Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC)
CGC 1.1(a)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: Municipalidad del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, Honduras
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: Incoterms 2010
CGC 8.1	Para <b>notificaciones</b> , la dirección del Contratante será:
	Atención: Dirección de Ordenamiento Territorial
	Dirección postal: Edificio AER, Cuarto Piso, contiguo a Clínicas Viera, Barrio El Centro
	Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.
	País: Honduras
	Teléfono: [número del teléfono incluyendo los códigos del país y de la ciudad]
	Facsímile: [número del facsímile incluyendo los códigos del país y de la ciudad]
	Dirección electrónica: [dirección de correo electrónico, si corresponde]
CGC 10.3	Contra la resolución del Contratante procederá Arbitraje.
	Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria Tegucigalpa. Los procedimientos serán los establecidos en la legislación nacional y el reglamento de arbitraje vigente de la mencionada institución arbitral.
	El lugar de arbitraje será: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
	El arbitraje no podrá tener por objeto las decisiones de imponer multas ni las rescisiones de contrato por incumplimiento del Contratista.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Contratista son: [indique los detalles de los documentos.]
	El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados



	[indique el plazo u oportunidad en que el Contratante debe recibir los documentos]
	Si el Contratante no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Contratista.
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	Modelo de disposición:
	CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:
	El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera:
	(i) Anticipo: El diez por ciento (10%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de un recibo y de una garantía bancaria por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Contratante considere aceptable.
	(ii) Contra entrega: El ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes y servicios, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 10 de las CGC.
	(iii) Contra aceptación: El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Contratante.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés al Contratista es Noventa (90) días.
	La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.
CGC 17.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento.
	El monto de la Garantía deberá ser por el Quince por ciento (15%) del monto del Contrato.
	En caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Contratante deberá solicitar al banco garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la



	fecha de expiración establecida en la Garantía.
CGC 17.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de una Garantía Bancaria o una Fianza de Cumplimiento.
	La Garantía de Cumplimiento deberá estar denominada en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante o las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.
CGC 17.5	Se requerirá una Garantía de Calidad.
	El período de validez de la Garantía de Calidad será de UN (1) año, contado a partir de la fecha de recepción y aceptación final de los bienes y servicios conexos. Durante ese período el Contratista deberá garantizar la calidad de los Bienes y Servicios Conexos y estará obligado a subsanar los defectos de los mismos, ocasionados por equipos, mano de obra y materiales defectuosos, defectos en la instalación o cualquier otro defecto que pudiera imputársele, los cuales deberán ser subsanados y ni el certificado final, ni el pago ultimo podrán relevar al Contratista de esta responsabilidad.
	El Contratista garantizará dicho periodo de Garantía de Calidad mediante garantía bancaria del Cinco por ciento (5%) del monto del Contrato.
	Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: la Municipalidad del Distrito Central.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:
	(a) Los suministros se deberán embalar de tal manera que estén debidamente protegidos durante el transporte atendiendo a los requerimientos de protección según la modalidad utilizada.
	(b) El embalaje y documentos en el exterior e interior de los bultos deberán llevar marcas o grabaciones firmes, que no se puedan borrar o arrancar fácilmente, debiendo leerse claramente en manera y formato aprobado por el Contratante lo siguiente: Fabricante, lugar de origen y de destino, número correlativo de embarque parcial si se suministra por partes, nombre y número de contrato, nombre del Contratante y del Contratista.
	(c) Cada embalaje individual deberá contener una lista detallada y deberá contener bienes o materiales a ser enviados a una misma dirección.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.
	El Contratista está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los



	Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Contratista, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato; o bajo otro término comercial que se haya acordado.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:
	El Supervisor inspeccionará todos los Bienes y Materiales entregados en la bodega del Contratista antes de ser instalados. Al llegar a la bodega, el Contratista notificará al Supervisor de la llegada de los Bienes y Materiales, quien procederá a la inspección dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles de haber recibido la notificación. El Supervisor puede rechazar aquellos Bienes y Materiales que no cumplan con los estándares mínimos establecidos para sus propósitos siempre y cuando hayan sido especificados al Contratista, o Bienes y Materiales no solicitados en las Especificaciones Técnicas.
	El Contratista deberá realizar todas las pruebas pertinentes en cada uno de los Bienes y Materiales como en cada parte de las Obras para corroborar el correcto ajuste y funcionamiento de cada una de las mismas, previo a la puesta en operación.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en el Sitio del Proyecto.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: de UNO por ciento (1%) del precio de los bienes y servicios atrasados o de los servicios no prestados por cada día de retraso.
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será del diez (10%) del Precio Contractual.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de UN (1) año, contado a partir de la fecha de recepción y aceptación final de los bienes y servicios conexos. Durante ese período el Contratista deberá garantizar la calidad de los Bienes y Servicios Conexos y estará obligado a subsanar los defectos de los mismos, ocasionados por equipos, mano de obra y materiales defectuosos, defectos en la instalación o cualquier otro defecto que pudiera imputársele, los cuales deberán ser subsanados y ni el certificado final, ni el pago ultimo podrán relevar al Contratista de esta responsabilidad.
	El Contratista garantizará dicho periodo de Garantía de Calidad mediante garantía bancaria del Cinco por ciento (5%) del monto del Contrato.
	Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será la Municipalidad del Distrito Central.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de quince (15) días.



En caso de demora excesiva por parte del Contratista en atención a desperfectos durante el periodo de garantía, el Contratante queda habilitado para que quince (15) días calendario de la notificación previa de daño pueda contratar su reparación ejecutando la garantía de calidad. Esta situación no exime al Contratista de su obligación de garantizar la calidad de la obra durante el periodo de garantía.

## Sección VIII. Formularios del Contrato

## Índice de Formularios

1. Contrato
2. Garantía de Cumplimiento
3. Garantía Bancaria por Pago Anticipado



### 1. Contrato

# CONTRATO No. [Indicar número del Contrato] SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL DISTRITO CENTRAL

### ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año].

### ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Contratante], una [indicar la descripción de la entidad jurídica] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Contratante] (en adelante denominado "el Contratante"), y
- (2) [indicar el nombre del Contratista, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada "el Contratista").

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación Pública Internacional No. [Indique el numero del proceso de licitación] respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Contratista para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

### ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

- 1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Contratante y el Contratista, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Cantidades y Precios y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La Oferta del Contratista y las Listas de Cantidades y Precios originales;
  - (f) La Notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.
  - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]



- 3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
- 4. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, el Contratista se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 5. El Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Contratante

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Contratista

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Contratista] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]



### 2. Garantía de Cumplimiento

[El Banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Garantía] Contrato No. y Título: [indicar el No. y título del Contrato]

Sucursal del Banco u Oficina [nombre completo del Garante]

Beneficiario: [Nombre completo del Contratante]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que *[nombre completo del Contratista]* (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>1</sup> contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*<sup>2</sup>, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a un seis (6) meses, en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Contratante, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.

El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 16.4 de las Condiciones Generales del Contrato ("CGC") teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 14.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimento parcial.



Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

[firma(s) del representante autorizado del banco y del Contratista]



### 3. Garantía por Pago de Anticipo

[El Banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Garantía]

Contrato No. y Título: [indicar el No. y título del Contrato]

[membrete del banco]

Beneficiario: [Nombre y dirección del Contratante]

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: [insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]

A nosotros [indicar el nombre jurídico y dirección del banco] se nos ha informado que [nombre completo y dirección del Contratista] (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado con ustedes el contrato No. [número de referencia del contrato] de fecha [indicar la fecha del Acuerdo], para el suministro de [breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado "el Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Contratista, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>3</sup> contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número [indicar número] en el [indicar el nombre y dirección del banco].

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Contratista reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta [indicar fecha<sup>4</sup>]

Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a seis (6) meses, en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato.



Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458.

[firma(s) del representante autorizado por el Banco]



### 4. Garantía de Calidad<sup>5</sup>

[El Banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Garantía] Contrato No. y Título: [indicar el No. y título del Contrato]

[membrete del banco]

Beneficiario: [Nombre y dirección del Contratante]

GARANTIA DE CALIDAD No.: [insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]

A la atención de la ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL (en adelante "el Contratante").

POR CUANTO [insertar Nombre y Dirección del Contratista] (en adelante "el Contratista") se ha comprometido, con arreglo al Contrato No. [Insertar Número del Contrato] de fecha [insertar fecha del Contrato] a realizar [insertar Título del Contrato], en adelante "el Contrato";

POR CUANTO dicho Contrato estipula que el Contratista deberá prestar una garantía bancaria de un banco de reconocido prestigio por la suma allí especificada en concepto de Garantía de la Calidad de sus obligaciones con arreglo al Contrato;

POR CUANTO hemos accedido a emitir dicha garantía:

POR LA PRESENTE nos constituimos en garantes, de forma solidaria, incondicional e irrevocable, y responsables ante el Contratante, en representación del Contratista, hasta un importe máximo total de *[insertar moneda e importe de la Garantía en cifras y en letras]*, que será pagadera en los tipos y proporciones de moneda en los que es pagadero el Contrato, y nos comprometemos a pagar al Contratante, a primer requerimiento escrito y sin vacilación, acompañada de una resolución firme de incumplimiento conforme a ley, sin ningún otro requisito, cualquier suma o sumas comprendidas en *[insertar el importe de la Garantía]* como queda antedicho y sin que el Contratante deba probar o razonar su requerimiento de la suma aludida.

Asimismo renunciamos a la necesidad de que el Contratante requiera de pago al Contratista con carácter previo al ejercicio de los derechos conferidos al Contratante mediante la presente.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



Igualmente expresamos que ningún cambio, adición o modificación cualquiera que sea a los términos del Contrato o de las Obras a ser realizadas o a los documentos del Contrato que sea llevada a cabo entre el Contratante y el Contratista nos liberará de responsabilidad bajo la presente, y renunciamos a la notificación de cualesquiera dichos cambios, adiciones o modificaciones.

La presente garantía siguiente a la emisión		 *	1 3
En fe de lo cual, se e	-		, Municipio